



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 SEP 2015

Expte. N° 23.200/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Amilcar AGUIRRE, Secretario del GRUPO DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO (UNNGA); y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el pago de la totalidad de las cuotas societarias correspondiente al año 2015, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), conforme a lo acordado en la Reunión Plenaria de Rectores realizado en la localidad de Purmamarca (Provincia de Jujuy).

QUE a tal efecto adjunta la Factura - C - N° 0001-00000025, la que se encuentra debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL mediante depósito en cuenta corriente bancaria, a favor de FUNDUNNE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), correspondiente al pago realizado a la Fundación de la Universidad Nacional del Noroeste Sede Central, por las cuotas societarias de la UNNGA - GRUPO DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO, pertenecientes al año 2015.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord./Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0876-15